## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

## Ref. 2022-01184.

Entradas las presentes diligencias, de conformidad con la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante y por ser procedente en tanto que se cumplen los requisitos consagrados en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

DECRETAR el emplazamiento de la demandada **NUBIA RODRIGUEZ HUESO** de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C.G.P, amén de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

En el Registro Nacional de Personas Emplazadas, inclúyase la siguiente información: el nombre y número de identificación de la persona a emplazar, la indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el juzgado a fin de proceder a su publicación, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Notifiquese y cúmplase,1

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ JUEZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Esta providencia se notificó por estado No. 144 de 29 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c74a6690faed66e85377e2200427faa785ee4e5f893ee8a209f4f11ab2678dc5

Documento generado en 28/11/2023 04:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica